



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**  
**DICTAMEN CONSOLIDADO DE GASTOS DE PRECAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL 2012**  
**IMPORTE DE OBSERVACIONES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL 2012**  
**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**  
**ANEXO 5**



CONSECUTIVO	ANEXO	OBSERVACION	ARTICULO TRANSGREDIDO	PRIMERA NOTIFICACION UFRPAP/195/2012			SEGUNDA NOTIFICACION UFRPAP/211/2012			TOTAL OBSERVADO		
				OBSERVADO	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	OBSERVADO	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	OBSERVADO	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
2	0-1.	Eventos por solicitud de registro de los precandidatos	Artículo 104 frac. III inciso A9 y C) y Art. 258,261 y 292 del Código y el Artículo 2 del Reglamento de Fiscalización			-	1,710.00		1,710.00	1,710.00	-	1,710.00
3-1.	1-2.	Evidencias las cuales no incluyen la leyenda "Proceso Interno para la Selección de Candidatos"	Artículo 258, 261 y 292 del Código y Artículo 2 del Reglamento de Fiscalización	14,474.00		14,474.00	14,474.00	5,300.00	9,174.00	14,474.00	5,300.00	9,174.00
4		Informar el precio unitario de cada propaganda	Artículo 2 del Reglamento de Fiscalización	3,075.00	X		X				X	
5-2.	0-3.	Las lonita y calcas no incluyen la leyenda "Proceso Interno para la Selección de Candidatos" y no envían la evidencia de la lona y los mandiles	Artículo 258, 261 y 292 del Código y Artículo 2 del Reglamento de Fiscalización	X		3,075.00	3,075.00		3,075.00	3,075.00	-	3,075.00
7-4.	*	No envían la evidencia de la lona para poder verificar si contiene la Leyenda "Proceso Interno para la Selección de Candidatos"	Artículo 258, 261 y 292 del Código y Artículo 2 del Reglamento de Fiscalización	1,100.00	1,100.00	-	1,100.00		1,100.00	1,100.00		1,100.00
				\$ 18,649.00	\$ 1,100.00	\$ 17,549.00	\$ 20,359.00	\$ 5,300.00	\$ 15,059.00	\$ 20,359.00	\$ 5,300.00	\$ 15,059.00

Cabe señalar que en el importe total de \$ 15,059.00 se incluyen los \$ 14,885.00 que carecen de la identificación precisa del Partido que postula al Precandidato

\* En la observación 7 se solventó la falta de evidencias, en la observación 4 se le dijo que carece de leyenda "Proceso Interno para la Selección de Candidatos"